

COROKO[®]

— RURAL GRILLED CHICKEN —

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN SORTEO MENÚ PARA 2 COROKO. ENCUESTA II

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Mundo es para Volar, S.L. con domicilio en C/San Vicente Ferrer-Gandia (Valencia) e identificada con el número B-40526337 organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de la cumplimentación de una encuesta en el restaurante Coroko, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación. La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN La Promoción se inicia el día 27 de abril de 2019 y finalizará el día 27 de mayo

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 13 años. - Podrán participar aquellos personas que hayan visitado el Restaurante Coroko y hayan cumplimentado la encuesta y la hayan depositado en la urna correspondiente. -Los Participantes deberán rellenar la encuesta y dar al menos su móvil o mail para ser avisados en caso de resultar ganadores - Los participantes podrán participar tantas veces haya visitado el restaurante y cumplimentado la encuesta.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS Se elegirá al ganador por medio de la plataforma www.randorium.com de forma aleatoria otorgando a cada papeleta un número. El ganador será comunicado el 28de mayo a través de los perfiles sociales de la marca, junto con el certificado de validez del sorteo. Habrá 1 ganador. El premio consistirá en un menú para 2 personas que incluye: 1 pollo asado o 2 hamburguesas, 2 complementos (a elegir entre: patatas triple fritura, patatas gajo, 4 nuggets o 4 alitas), 2 salsas a elegir y 2 bebidas. Se podrá consumir durante 1 mes desde la comunicación del sorteo. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de los posibles retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

COROKO[®]

— RURAL GRILLED CHICKEN —

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, tramitar la entrega del premio, así como difundir publicidad y promociones referentes a Coroko (EL Mundo es para Volar S.L.) Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a hola@coroko.es.

8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley de España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.